

Jueves, 12 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

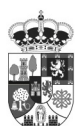
CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE (€)
1	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	846.094,82
2	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	779.970,70
3	GASTOS DE PERSONAL	307.387,87
4	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.420,33
5	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.162,50
7	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
8	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	66.124,12
9	INVERSIONES REALES	66.124,12
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



Jueves, 12 de mayo de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	846.094,82

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
1	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	846.094,82
2	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	846.094,82
3	IMPUESTOS DIRECTOS	183.647,52
4	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.600,00
5	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	260.747,50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.134,94
7	INGRESOS PATRIMONIALES	134.964,86
8	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	846.094,82



Jueves, 12 de mayo de 2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arroyomolinos, 9 de mayo de 2022

Antonio Eusebio Solís Balset

ALCALDE-PRESIDENTE

